

1700

Ibagué, 10 de agosto de 2021

CIRCULAR No. 0294

PARA: **FUNCIONARIOS PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

DE: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

ASUNTO: **REITERACIÓN CUMPLIMIENTO DE HORARIO**

Teniendo en cuenta las Circular No. 285 emitida por este despacho, donde se dio a conocer el retorno gradual y progresivo a la secretaria de educación, me permito reiterarles que se debe dar cumplimiento a los días, horarios establecido, tanto para el trabajo en casa como el trabajo en la oficina, de la siguiente forma:

TRABAJO EN CASA:

1. El horario es de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

TRABAJO PRESENCIAL EN OFICINA:

1. El horario es de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. por lo cual se solicita cumplir el horario establecido y solo si tiene algún inconveniente en la hora de llegada ocasionalmente, debe informar de manera inmediata a su jefe inmediato (director y secretario de educación).
2. Tomar las medidas de Bioseguridad, establecidas: Hacer uso obligatorio del tapabocas.
3. Mantener el distanciamiento físico mínimo de un metro (1) entre cada persona.
4. Lavado frecuente de manos o utilización de alcohol o gel antibacterial que se encuentra en las dependencias.

A la fecha, se han realizado algunos cambios de asistencia a la oficina, toda vez que ya todo el personal se encuentra vacunado, por lo cual se les pide dar cumplimiento de día o los días que les corresponda asistir a la oficina, toda vez que por bioseguridad no debemos pasar de las 35 personas citadas, en caso de que deba cambiar o no pueda asistir debe reportar a su jefe inmediato con copia a talento humano, en caso de ser autorizado, para llevar el control y registro.

Por otro lado, se les recuerda que si solicitan un permiso personal en horario laboral (trabajo en casa u oficina), deben diligenciar el formato establecido para tal fin y pedir autorización de su Directivo y una vez autorizado debe enviar copia a la

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

dependencia de Talento Humano de esté despacho ya sea al chat del celular (3007449266) o al correo: talentohumanosemibague@gmail.com.

Es de aclarar, que, si se tiene dudas respecto a las instrucciones dadas para dar cumplimiento a lo solicitado, serán aclaradas por cada director o la profesional especializada de Talento Humano, Nohora Alexandra Bello G.

Por lo anterior, es de cumplimiento la presente circular

Cordialmente,



JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Juan David Gómez González – Director Administrativo y financiero 

Redactó: Nohora Bello/ Prof. Esp. Talento Humano y SST. 